



**SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
UNIVERSIDAD DEL CAUCA**

**PROYECTO RED DE FORMACIÓN DE TALENTO HUMANO PARA LA INNOVACIÓN
SOCIAL Y PRODUCTIVA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
INNOVACIÓN CAUCA**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA 07-2015
SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN**

1. ANTECEDENTES

La Gobernación del Cauca abrió el 26 de junio de 2012 la "Convocatoria de registro de proyectos para el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías 2012", con el objeto de registrar y avalar las propuestas que serían presentadas por este ente territorial al Sistema General de Regalías (SGR) para la vigencia presupuestal correspondiente.

En el marco de esta convocatoria fue presentado por un conjunto de Instituciones de Educación Superior que funcionan en el departamento, liderado por la Universidad del Cauca en alianza con otras entidades del Sistema Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación, el proyecto "Red de Formación del Talento Humano para la Innovación Social y Productiva en el departamento del Cauca", en adelante denominado InnovAcción Cauca, el cual por decisión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación consignada en el Acuerdo No. 001 del 20 de diciembre de 2012, fue viabilizado y aprobado para financiación con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías. En el mismo acuerdo el OCAD designó a la Universidad del Cauca como ejecutora del mencionado proyecto.

El proyecto InnovAcción Cauca tiene como objetivo general "conformar una alianza estratégica que integre esfuerzos entre el Estado, la Universidad y la empresa, orientada a promover la formación del talento humano para impulsar la innovación social y productiva del Departamento del Cauca". Para alcanzar este objetivo el proyecto plantea cuatro componentes así: 1) Implementar una red de formación para la innovación social y productiva en el departamento del Cauca; 2) Promover acciones integradas a fin de fortalecer los grupos de investigación de la región mediante la promoción de la formación avanzada del talento humano para fomentar el desarrollo de iniciativas empresariales innovadoras; 3) Poner en marcha una estrategia para garantizar la articulación entre la Universidad y los sectores sociales y productivos mediante el desarrollo de acciones pertinentes para la construcción de región; y 4) Promover estudios orientados a la formulación y puesta en práctica de innovaciones curriculares y pedagógicas que favorezcan la innovación social y productiva en los programas de formación avanzada de talento humano en el Departamento del Cauca.

En el marco del componente de fortalecimiento de los grupos de investigación, la presente convocatoria tiene como objeto apoyar los planes de trabajo de diez (10) semilleros de investigación, presentados por entidades participantes en el proyecto InnovAcción Cauca.

2. DIRIGIDA A

Semilleros de investigación articulados a los grupos de investigación registrados en Colciencias de las Instituciones de Educación Superior participantes en el proyecto InnovAcción Cauca.

3. ÁREAS ESTRATÉGICAS

El Plan Estratégico Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación (PEDCTI), ConCIENCIA Cauca, establece un Plan de Acción Indicativo que considera siete programas estratégicos integradores o escenarios de innovación. Dado que el proyecto “Red de formación del talento humano para la innovación social y productiva en el Departamento del Cauca”, InnovAcción Cauca, está enmarcado dentro del PEDCTI, se definen para la presente convocatoria las siguientes áreas estratégicas que corresponden a los escenarios de innovación arriba mencionados:

1. Política e institucionalidad
2. Cultura de innovación
3. Educación e investigación y desarrollo
4. Territorio y ambiente
5. Innovación social
6. Modelo de Gestión de la Innovación y el Conocimiento

En el marco del séptimo escenario de innovación, el de innovación productiva, se priorizarán en particular los siguientes temas correspondientes a los Núcleos de Innovación:

1. Café
2. Agrocadenas
3. Biopolímeros
4. Agua
5. Emprendimiento
6. Figue
7. Industrias culturales
8. Negocios inclusivos
9. Tecnologías de la Información y la Comunicación
10. Salud
11. Turismo

4. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

4.1. De la Entidad Proponente

- 4.1.1. Institución de Educación Superior participante en el proyecto InnovAcción Cauca, incluyendo la Universidad del Cauca.
- 4.1.2. Compromiso de contrapartida: carta de aval de la entidad en la cual se establezca el compromiso de contrapartida, los grupos de investigación presentados y los semilleros cuyo apoyo se solicita.

4.2. Del Grupo de Investigación

- 4.2.1. Tener registrado y actualizado el GrupLAC.
- 4.2.2. Tener trayectoria y experiencia investigativa de por lo menos un año.
- 4.2.3. Contar con aval institucional.
- 4.2.4. Presentar el plan de trabajo para el Semillero de Investigación, enmarcado en una de las Áreas Estratégicas de la Sección 3.

5. FINANCIACIÓN Y CONDICIONES

5.1. Rubros Financiables

El valor financiado por el proyecto InnovAcción Cauca por semillero de investigación será de **seis millones de pesos (\$6'000.000)**, para apoyar el desarrollo de las actividades descritas en el plan de trabajo, por un periodo de 12 meses.

Los rubros financiables en el plan de trabajo son: equipos y software, materiales e insumos, bibliografía, servicios técnicos (sólo asesorías), impresos y publicaciones, capacitaciones, salidas de campo, y viáticos y gastos de viaje asociados a la difusión de resultados de investigación, organización de eventos de investigación, y profesores o investigadores visitantes.

Las entidades beneficiarias aportarán como contrapartida una suma adicional mínima de **un millón quinientos mil pesos (\$1.500.000)**. Esta contrapartida podrá ser en efectivo y/o en especie, y deberá estar destinada así mismo a apoyar la ejecución del plan de trabajo del semillero de investigación, en los rubros arriba mencionados.

5.2. Condiciones

La financiación de los beneficiarios de la convocatoria estará sujeta al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el "Reglamento de Operación. Semilleros de Investigación 2015" (Anexo 1), teniendo en cuenta lo siguiente:

- 5.2.1. Las entidades cuyas propuestas fueran aprobadas serán las responsables por la administración de los recursos adjudicados, y por tanto deberán estar en capacidad de firmar un convenio o contrato con la Universidad del Cauca, como entidad ejecutora de la convocatoria, y constituir una póliza a favor de la misma. Se

exceptúa de esta condición a la Universidad del Cauca cuando actúe como proponente.

- 5.2.2. Cada Institución de Educación Superior participante en el proyecto InnovAcción Cauca sólo podrá presentar un plan de trabajo para un semillero de investigación.
- 5.2.3. Por considerarse un área transversal estratégica para los objetivos del proyecto InnovAcción Cauca, se establece un cupo adicional para un semillero de investigación interinstitucional, es decir, avalado por dos o más de las entidades participantes en el mencionado proyecto, en el Área Estratégica “Modelo de Gestión de la Innovación y el Conocimiento”.

6. COMPROMISOS DE LOS BENEFICIARIOS

Los compromisos de los grupos de investigación y las entidades proponentes se encuentran estipulados en el “Reglamento de Operación. Semilleros de Investigación 2015”, el cual hace parte de esta convocatoria y describe las obligaciones y compromisos adquiridos por los beneficiarios y los procesos de ejecución y liquidación del convenio o contrato resultante de la convocatoria.

7. PROCESO DE SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Para participar de la convocatoria se deberá cumplir con la totalidad de los requisitos y presentar la documentación descrita a continuación dentro de las fechas establecidas en el calendario.

7.1. Documentación de la Entidad Proponente

7.1.1. Formulario de solicitud (Anexo 2)

7.1.2. Carta de aval firmada por el representante legal de la entidad o persona autorizada, en la cual se establezca el compromiso de contrapartida, los grupos de investigación presentados, los semilleros de investigación cuyo apoyo se solicita (Anexo 3).

En caso de que el firmante no sea el representante legal, se deberá adjuntar un documento que acredite la competencia de éste.

7.2. Documentación del Grupo de Investigación

7.2.1. Aval institucional del grupo de investigación.

7.2.2. GrupLAC.

7.2.3. Plan de trabajo del semillero de investigación, que deberá incluir: título, palabras clave, objetivos, estado del arte, metodología, cronograma, una explicación sobre la contribución que hará a las líneas de investigación del grupo y su coherencia con el desarrollo del Área Estratégica elegida (ver Sección 3), resultados esperados y productos de investigación, con una extensión máxima de 8 páginas (las referencias bibliográficas no se incluyen en dicha extensión) (ver Anexo 4, guía de presentación).

Es indispensable que estos documentos sean firmados por el líder del grupo de investigación.

La documentación deberá ser entregada dentro de los plazos fijados en el calendario, en medio físico y digital (formato PDF y el formulario de solicitud en formato Excel), directamente a la Secretaría de la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad del Cauca, ubicada en:

Carrera 2 No. 1A-25. Oficina 202
Urbanización Caldas
Popayán
Teléfono: (2) 820 9800 Ext. 2630

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

La evaluación y selección de las propuestas será realizada en las siguientes etapas:

- 8.1.1. Cada Institución de Educación Superior participante en el proyecto InnovAcción Cauca realizará un proceso interno de selección, teniendo en cuenta los requisitos establecidos en la Sección 0, y presentará su propuesta siguiendo las instrucciones de la Sección 7.
- 8.1.2. El equipo del proyecto InnovAcción Cauca verificará en primera instancia el estricto cumplimiento de los requisitos y la documentación solicitada de acuerdo con los términos de la presente convocatoria.
- 8.1.3. Las propuestas que cumplan con todos los requisitos serán presentadas al Comité Académico del proyecto InnovAcción Cauca, el cual determinará las propuestas a financiar, teniendo en cuenta los requisitos de participación referidos en la Sección 4 y las condiciones establecidas en el numeral 5.2.
- 8.1.4. Una vez la lista de propuestas seleccionadas esté en firme, la administración de la Universidad del Cauca adjudicará la convocatoria a los participantes ganadores, mediante la expedición de Acto Administrativo.

Si no se identifican propuestas que reúnan las condiciones básicas exigidas, el Comité Académico podrá solicitar a la Universidad del Cauca que declare la convocatoria desierta y la apertura de una nueva convocatoria.

Los resultados de la convocatoria serán publicados en las siguientes páginas web:

<http://www.unicauca.edu.co>

<http://www.unicauca.edu.co/vri>

<http://www.unicauca.edu.co/innovaccioncauca>

9. CALENDARIO

ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE
Apertura de la convocatoria	16 de abril de 2015
Recepción de observaciones a la convocatoria	23 de abril de 2015
Respuesta a las observaciones presentadas	30 de abril de 2015
Cierre de la convocatoria	18 de junio de 2015 Hora: 4:00 p.m.
Publicación de resultados preliminares	26 de junio de 2015
Recepción de observaciones a los resultados	23 de julio de 2015
Respuesta a las observaciones presentadas	27 de julio de 2015
Publicación de resultados definitivos	10 de agosto de 2015

10. ANEXOS

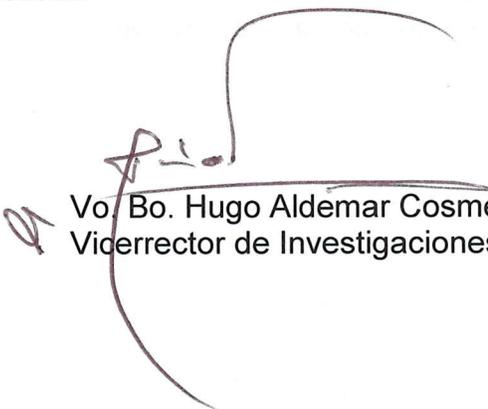
- Anexo 1: Reglamento de Operación. Semilleros de Investigación 2015.
- Anexo 2: Formulario de solicitud.
- Anexo 3. Carta de aval y contrapartida institucional.
- Anexo 4: Formato de plan de trabajo.

Se solicita a los proponentes estudiar detenidamente el Anexo 1, ya que en el mismo se encuentran los requisitos y condiciones que se deben observar tanto para la ejecución como la liquidación del convenio o contrato resultante de la convocatoria.

11. INFORMACIÓN Y CONTACTO

Universidad del Cauca
Vicerrectoría de Investigaciones
Carrera 2 No 1A-25. Urbanización Caldas. Oficina 112.
Popayán, Cauca
Teléfono: (2) 820 9800 Ext. 2621
Fax: (2) 820 9860
Correo-e: innovacioncauca@unicauca.edu.co
Páginas web:
<http://www.unicauca.edu.co/innovacioncauca>
<http://www.unicauca.edu.co>
<http://www.unicauca.edu.co/vri>


Alvaro Rendón Gallón
Director del Proyecto


Vo. Bo. Hugo Aldemar Cosme Vargas
Vicerrector de Investigaciones

Versión 0,3
20-03-2015